

San Vicente, Misiones, 03 de Abril de 2024

DISPOSICIÓN N° 09 -24
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES.

VISTA la Resolución (CS) N.º 019/19 que aprueba el Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Proyectos de Extensión de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

CONSIDERANDO:

QUE, siguiendo lo establecido por el Artículo 2º del reglamento aprobado por la Res. (CS) N° 019/19, que establece que la convocatoria será efectuada por la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales;

QUE, en virtud del mencionado reglamento, los lineamientos y requisitos que allí se mencionan, se construyeron las Bases y Condiciones para la Presentación de Proyectos de Extensión 2024 de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

QUE, habiéndose el año anterior establecido líneas de acción prioritarias para la presentación de proyectos de extensión, se fijan nuevamente en las Bases y Condiciones líneas temáticas específicas y prioritarias para este 2024, siendo una de ellas el impulso a la articulación entre la extensión universitaria y el Programa de Voluntariado Universitario, que fomente la participación, la integración, vinculación y diálogo entre los miembros de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

QUE, a tales efectos se define una financiación diferencial para aquellos proyectos que se enmarquen en esa línea temática específica;

QUE, en el camino de construir conciencia y mayor conocimiento sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se establece la continuidad como segunda línea prioritaria, con financiamiento específico, para la presentación de proyectos que puedan dar visualización y trabajar sobre los 17 objetivos específicos, pudiendo focalizar sobre alguno de ellos específicamente;

QUE, también se reafirma el impulso de promover la extensión sobre las distintas temáticas que puedan ser abordadas desde las distintas cátedras de modo individual o articulados entre sí, por lo que se continua con la línea temática general, que nos permita englobar a todos los proyectos;

QUE, en uso de las facultades que se me confiere,

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN, CULTURA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER la apertura de la Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Extensión 2024 de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, desde el día miércoles 03 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases y Condiciones para la Presentación de Proyectos de Extensión 2024 de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, y el Formulario para la elaboración de proyectos, que se encuentra como Anexo Único a la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR que las presentaciones deben realizarse por Mesa de Entrada en el horario de funcionamiento habitual de Lunes a Viernes 08:00 a 14:00 hs. Se deja el correo de extension@unau.edu.ar para la realización de consultas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. BRUNO ARIEL GINI
Secretario de Extensión Cultura
y Relaciones Institucionales
Universidad Nac. del Alto Uruguay

ANEXO ÚNICO

**Bases y Condiciones de Convocatoria a Proyectos de Extensión de la
Universidad Nacional del Alto Uruguay.**

Presentación.

La Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, convoca por medio de la Disposición N.º 09/24 (SECyRI) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNAU, a la presentación de Proyectos de Extensión, desde el día 03 de Abril del 2023, siguiendo lo establecido por el reglamento aprobado por Res. (CS) N.º 019/19.

Desde el 2019 a esta fecha desde la universidad hemos promovido permanentemente la participación de los docentes, no-docentes y estudiantes en distintas actividades y proyectos de extensión, ya sean generadas desde la misma Secretaría por medio de Programas, o en el marco de las sucesivas convocatorias que se realizan para la presentación de los proyectos por parte de los docentes.

Desde el año 2022 nos hemos propuesto brindar mayores herramientas para los docentes de las propuestas académicas de nuestra institución para que puedan tener claridad en los procedimientos para presentar los proyectos, las posibilidades que brinda la actividad extensionista, cual es la mirada que existe actualmente de la extensión, las opciones de desarrollo para los estudiantes, graduados y no-docentes, etc., por medio de charlas que se realizaron para cada carrera por separado, acompañando luego con un equipo técnico que asesoraba ante dudas que les surgían a quienes decidían avanzar en la presentación de los mismos.

A raíz de esta experiencia que resulto positiva, este año volvemos a presentar estas líneas de “Bases y Condiciones” para que podamos seguir aprendiendo y construyendo entre todos y todas más proyectos de extensión. A lo largo de este documento podrán encontrar los objetivos de la convocatoria, la forma de presentación, los montos máximos de financiamiento, los mecanismos de evaluación y las líneas prioritarias que nos planteamos desde la Secretaría para este año.

Objetivo General:

- Promover la participación de los docentes en la elaboración de proyectos de extensión desde las cátedras o inter-cátedras, que busquen construir un diálogo entre los saberes académicos y la los saberes de la comunidad en general para enriquecer la formación integral de la región.

Objetivos Específicos:

- Estimular la construcción de grupos de extensionistas de los distintos claustros que componen la universidad, para el trabajo a largo plazo sobre temáticas y problemáticas específicas.

- Incrementar la vinculación de las comunidad universitaria, de las propuestas académicas y los conocimientos que en ella se generan, con actores y fuerzas vivas que componen el tejido social de la región.

- Avanzar en la identificación de los ODS y el rol de la Universidad Pública como agente de cambio y transformación, a través de la vinculación de los proyectos de extensión con los objetivos y metas propuestos por la Organización de Naciones Unidas.

Líneas de Acción Prioritarias.

Esta convocatoria volverá a contar con la definición explícita de líneas prioritarias, que a la hora de la evaluación de los proyectos de extensión presentados, tendrán un plus en su valoración.

Las líneas de acción prioritarias no pretenden eliminar la posibilidad de trabajo o presentación de proyectos en otras temáticas, sino que demuestran cuales son las acciones y definiciones políticas institucionales que toma la Secretaría para el año lectivo en curso.

1) Línea de Acción Prioritaria 1:Articulación Extensión y Voluntariado. La Universidad Nacional del Alto Uruguay cuenta desde el año 2020 con un Programa de Voluntariado, aprobado por Res. (CS) N.º 063/20, que promueve la participación de todos los claustros y de miembros de la comunidad en general en actividades y proyectos de extensión. Tal como lo define el Programa, el *“Voluntariado Universitario se presenta como un espacio con una mirada social, cultural, con perspectiva de género y ambiental,*

que va a normar y orientar el accionar de cada voluntario y su compromiso con la vinculación comunitaria". Este año, entendiendo que resulta necesario contar con una mayor participación, articulación y diálogo entre todas las partes que componen el tejido social, para poder dar acompañamiento y respuestas a las diferentes problemáticas que nos encontramos atravesando. Por ello, además de contar con su equipo extensionista, se busca dar mayor impulso a los proyectos de extensión que integren convocatorias a voluntarios.

2) Línea de Acción Prioritaria 2: Universidad y ODS. Proyectos vinculados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible: En el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, que incluyen a las Universidades como actores de gran importancia para alcanzar las metas propuestas para cada objetivo, estamos convencidos de la necesidad de promover y de estimular a que los miembros de nuestra comunidad universitaria puedan por medio de los proyectos de extensión no solamente dar a conocer y concientizar sobre los ODS, sino que generar instancias, espacios y herramientas para trabajar sobre las problemáticas que plantean los 17 objetivos presentados por la Organización de Naciones Unidas. Será fundamental en este punto que los proyectos que se enmarquen en uno o varios objetivos, utilicen el logotipo de los objetivos y de los ODS en general, a los fines de garantizar una visualización óptima hacia todo el público. De forma anexa al presente documento, encontrarán información adicional de los ODS.

Mecanismos de presentación del proyecto.

El procedimiento para la presentación de Proyectos de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se encuentra establecido por la Res. (CS) N.º 019/19.

Los proyectos deben estar dirigidos por un docente de la universidad o no docentes, que puede encontrarse en situación regular, interino o contratado. Podrá optar por un co-director, que muestre conocimientos sobre la problemática a trabajar, y tendrá la posibilidad de incorporar participantes de los distintos claustros que componen la

comunidad universitaria (estudiantes, docentes, no-docentes y graduados), como también organizaciones o instituciones que componen la comunidad general.

Según lo establece el Artículo 3 y 4 de la Resolución mencionada, los Formularios de presentación de proyectos de extensión (que se pueden obtener impresos en la oficina de la Secretaría o en modo digital en la página institucional de la Universidad¹), se presentarán por Mesa de Entrada de la Universidad en los plazos establecidos para la convocatoria. Luego serán remitidos para su tratamiento, tal y como se fijan en la Resolución.

Tratamiento, Evaluación y Aprobación de los Proyectos de Extensión.

Luego de la presentación en Mesa de Entrada, los proyectos serán girados a la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, quien en primera instancia constituirá un tribunal evaluados docente para cada proyecto de extensión, usando para ello el Banco de Evaluadores de Proyectos de Extensión.

La tarea de estos evaluadores es la de hacer un análisis en base al formulario que se les remite a tal efecto para cada proyecto, y realizar sugerencias en el caso que las tuviesen. Luego de 5 días enviado el proyecto a los evaluadores, deberán remitir el formulario con el análisis, que se le girará al director del proyecto, a los fines que lo observe y si considera oportuno dar lugar a las sugerencias y análisis realizado. Realizado esto por parte del equipo del proyecto de extensión, deben remitir nuevamente el formulario a la Secretaría por Mesa de Entrada o por correo electrónico a extension@unau.edu.ar

Una vez que la Secretaría cuente con el proyecto nuevamente, girará a la Secretaría de Economía, Finanza y Gestión a los fines de consultar si los recursos consignados en el proyecto se ajustan a los lineamientos de gastos previstos y establecidos en la convocatoria.

1 <https://www.unau.edu.ar/proyectos-de-extension-2/>

De ser necesario, la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, girará el proyecto a otra área de la Universidad a los fines de realizar las consultas pertinentes.

Finalizado el proceso de consultas, revisiones y análisis, la Secretaría de Extensión, realizará un dictamen con su consideración sobre el proyecto que será elevado al Consejo Superior, para su tratamiento y posterior aprobación. La Secretaría, facultada por la Res. (CS) N.º 019/19 podrá, en el caso que así lo considere, aprobar los proyectos por Disposición.

Al finalizar el tratamiento con la aprobación del mismo, se le comunicará al Director del Proyecto, quedando autorizado para dar inicio a la ejecución del mismo.

Guía para la elaboración del Formulario.

El siguiente apartado servirá como instructivo de confección de posibles proyectos de extensión en la Universidad Nacional del Alto Uruguay. Por lo tanto, buscamos dar a conocer la estructuración de un modelo de proyecto estándar, utilizado por la Secretaría de Extensión. Repasaremos cada apartado necesario para la redacción: qué cargar en cada espacio y cómo concretar la escritura de un *proyecto de extensión*.

Un proyecto de extensión se materializa en la redacción de los lineamientos a seguir y en la puesta en práctica del mismo. Este documento podría entenderse como el programa de la acción propuesta.

Comencemos a revisar los apartados necesarios:

Fundamentación:

La fundamentación es el apartado donde se asientan los argumentos para llevar adelante el proyecto. Dichos argumentos constituyen la justificación (diferente manera de llamar a este apartado) por la cual se debería llevar adelante el proyecto.

Para fundamentar nuestro proyecto las siguientes preguntas pueden ayudar o servir de guía:

- ¿Cuál es la situación social que abordaremos con este proyecto de extensión?
- ¿Por qué se delimita o prioriza el problema de intervención propuesto?

- ¿Cómo dará respuesta o apoyo a la situación identificada?
- ¿Cuáles son los motivos últimos que impulsan la realización del proyecto?
- ¿Cómo contribuirán los aspectos éticos, ideológicos y políticos-que subyacen a la propuesta- a responder a la situación identificada?
- ¿Cómo se alineará la propuesta del proyecto a la impronta y los principios de la Secretaría de Extensión?

Cada una de estas respuestas nos permitirá sostener y construir nuestra argumentación. Siempre existe una situación problemática que puede ser abordada desde distintos aspectos, con distintos objetivos, distintas metodologías, distintas acciones. Es muy pertinente lograr identificar y describir por un lado la situación problemática y por el otro nuestras maneras de abordarla. La intención es demostrar que la realización de este proyecto es viable y adecuada para abordar dicha situación.

Antecedentes

Algunas formulaciones de proyectos responden a continuidades, esto quiere decir que son actualizaciones de proyectos anteriores o bien nuevas líneas que se desprenden de una propuesta anterior. Es por ello que se deben registrar los antecedentes, a modo de descripción se retoma lo trabajado con anterioridad estableciendo una relación causal con lo ya realizado.

La comunidad académica debiera ser muy respetuosa de lo que se conoce como “propiedad intelectual”. El asiento en los antecedentes favorece a este último aspecto aportando datos de la historia institucional y determinando que se trata de un trabajo colectivo, institucional, en red.

Destinatarios

En este apartado se debe caracterizar quienes son las personas destinatarias de dicho proyecto de extensión. Para ello, se describirá el aspecto socio-económicas, de sexo, edad, localización geográfica, ocupacionales, etc. Con el cual se identifica al grupo.

Los destinatarios podrán pertenecer o no a esta casa de estudio. Lo importante es conectar a la sociedad en general con la universidad en particular para lograr una relación de retroalimentación constante.

Objetivos Generales.

Bajo este título debe referirse al **para qué** se realiza el proyecto. Por ello debemos asentar el destino del proyecto o bien los efectos por los cuales pretendemos llevar a la acción el mismo. Este apartado es quizás el punto fundamental de la planificación puesto que expresan los logros definidos que se busca alcanzar.

Estos objetivos deben ser claros y concisos, y son los elementos centrales que dan cuenta del significado del proyecto. La buena formulación del objetivo principal y de los específicos (en caso de ser necesarios), es garantía de elaborar un buen proyecto, ya que en torno al o los objetivos, se da coherencia al conjunto de actividades que componen el proyecto, costos, estrategias, tiempos, etc.

Es importante distinguir entre lo que es una finalidad del proyecto (impacto) y lo que es un objetivo u objetivos del proyecto (efectos). Por ejemplo: si se plantea disminuir la pobreza en el barrio X, se está planteando una finalidad. En cambio si se plantea “Generar emprendimientos productivos en la región x”, se está planteando un objetivo.

Objetivos Específicos

La necesidad de formular este tipo de objetivos deviene del grado de generalidad o abstracción del objetivo general, es decir, que si bien no son de formulación obligatoria, ayudan a precisar mejor los objetivos generales.

Se trata de especificaciones o pasos que hay que dar para alcanzar o consolidar el objetivo general. No debemos confundir los objetivos, que hacen referencia al fin deseado, con los medios para alcanzarlo. Por ejemplo cuando se plantea que hay que “coordinar” “promover”, “realizar una investigación”, etc., se trata de medios, por lo tanto no se deben plantear como objetivos.

Ejes Temáticos De Trabajo.

Los ejes temáticos de trabajo abordarán los contenidos que se desarrollarán en la instancia de puesta en práctica del proyecto. Aquí, a modo de planificación de temario, se asientan los contenidos, de manera concisa, usando los conceptos y evitando adentrarse

en definiciones. Es importante delimitar bien los ejes. Sirva de ejemplo las unidades de contenidos de un programa de cátedra.

En la misma línea, se debe ser cauteloso a la hora de asentar contenidos en los ejes temáticos, puesto que estos deben seguir una coherencia lógica de desarrollo y enmarcarse en un tiempo determinado. Por ello, es pertinente delimitar los contenidos en torno a los objetivos del proyecto y la temporalidad dada a la puesta en práctica.

Acciones/Actividades Y Cronograma De Actividades

Para concretar los objetivos y desarrollar los contenidos planificados se deben anticipar las actividades a realizar. Para ello es importante tener en cuenta la dimensión pedagógica en la enseñanza de los contenidos planificados. Buscar estrategias precisas y efectivas, dado a que los proyectos de extensión no son extensos en el tiempo, por lo que no podemos ir *pensando sobre la marcha*.

Por otro lado el cronograma de actividades se especifica en una tabla de doble entrada donde en una fila inicial y superior se asientan los días, semanas o meses del año en que se llevará a cabo el proyecto y en otra columna perpendicular izquierda las actividades a realizarse en lo que dure el proyecto.

Cabe destacar que las actividades exceden el propio dictado del proyecto. Se enmarcan desde la planificación del mismo, pasando por la ejecución hasta llegar al trabajo con los datos finales obtenidos.

Sirve de ejemplo la siguiente tabla de contenidos:

| Actividades / Meses | Abril | May o | Juni o | Julio | Agost o | Septiemb re |
|--|-------|----------|-----------|-------|------------|----------------|
| Solicitud de autorización al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Planificación de los colegios participantes. | | | | | | |
| Vinculación y firma de convenio con el Superior Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones para la realización de actividades en conjunto en los colegios secundarios. | | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Preparación del material para el desarrollo de las actividades en los distintos colegios y solicitud de compra. | | | | | |
| Adquisición de elementos y materiales para la difusión y el desarrollo de las actividades. | | | | | |
| Inicio de las actividades en los colegios secundarios del municipio de San Vicente. | | | | | |
| Inicio de las actividades en los colegios secundarios del municipio de El Soberbio. | | | | | |
| Evaluación de resultados. | | | | | |
| Presentación de informe final de trabajo | | | | | |

Líneas de Financiamiento de la Convocatoria 2024.

Los proyectos podrán encuadrarse en las siguiente líneas presupuestarias, las cuales se dividirán en 30% del total en Gastos de Capital y 70% en Gastos Corrientes. Anexa a la documentación encontrará los items que se encuentran incluidos para cada tipo de gastos.

- Proyectos enmarcados en la Línea de Acción Prioritaria 1: Articulación Extensión y Voluntariado: Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL).
- Proyectos enmarcados en la Línea de Acción Prioritaria 2: La Universidad y los ODS: Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL).
- Proyectos generales: Podrán presentar proyectos con un presupuesto máximo de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL).

FORMULARIO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2024.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

Autoridad Ejecutora: Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucional
Cargo: Secretario de Extensión, Cultura y Relaciones Institucional
Nombre y Apellido: Prof. Bruno Ariel Gini
Ubicación: San Vicente
Código Postal: 3364
Universidad: Universidad Nacional del Alto Uruguay.

Director del Proyecto:
Cargo:
Nombre y Apellido:
Institución:
Dirección:
Ubicación:
Código Postal:

Participante (Se replica cuantos participantes existan. Incluso si son estudiantes se los agrega en esta sección)
Cargo:
Nombre y Apellido:
Institución:
Dirección:

PROYECTO DE EXTENSION 2024

Título de la Propuesta:

FUNDAMENTACIÓN:

DESTINATARIOS

OBJETIVOS GENERALES.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO.

ACCIONES/ACTIVIDADES v CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Actividades / Meses, Semanas, Días | | | | | | |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ACCIONES/ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

PRESUPUESTO

| Rubro | Descripción | Monto Unitario | Monto Total |
|-------|-------------|----------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| Total | | | |

MÉTODO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL

BIBLIOGRAFÍA/FUENTES